



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1417-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 173-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 679 y 695-D-FIMEE-UNSLG-2026, del Decano de la Facultad; referente a catorce (14) expedientes de bachilleres, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista** y a cinco (05) expedientes de los bachilleres, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Electrónico** de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **19 de febrero de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 140 y 141-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de abril de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista**, mediante **Resolución Decanal N° 329-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 573, 574, 576, 579, 580, 582, 584, 586, 594, 595 y 599-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de abril de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Electrónico**, mediante **Resolución Decanal N° 316-2026-D-FIMEE-UNICA** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Electrónico**, mediante **Resoluciones Decanales N° 577, 590, 592 y 593-2026-D-FIMEE-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 173-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos; señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista y el Título Profesional de Ingeniero Electrónico** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANAMPA ZAVALA FABIAN ALFREDO	20114011	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	140-2026-D-FIMEE-UNICA
2	ATAO MONDALGO CRISTIAN	20161540	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	574-2026-D-FIMEE-UNICA
3	CARDENAS ARANGOITIA PAUL SANTIAGO	20140927	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	599-2026-D-FIMEE-UNICA
4	ESPINO MANRIQUE LUIS ALEXANDER	20140932	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	582-2026-D-FIMEE-UNICA
5	FLORES SALAZAR VICTOR JAVIER	20124323	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	141-2026-D-FIMEE-UNICA
6	HERRERA CHOQUE CRISTHIAN EDUARDO	20152125	TESIS	595-2026-D-FIMEE-UNICA
7	HUAMANI JULIAN OLIVER	20114041	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	329-2026-D-FIMEE-UNICA
8	LLIUYA PEVE NILSSON EDILBERTO	20123374	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	573-2026-D-FIMEE-UNICA
9	MARCOS HERNANDEZ ITALO FABIAN	20033759	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	584-2026-D-FIMEE-UNICA
10	MORALES MITMA EDGAR MANUEL	20142897	TESIS	580-2026-D-FIMEE-UNICA
11	MUÑOZ SIVERUERO MAX EDUARDO	20114054	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	576-2026-D-FIMEE-UNICA
12	QUISPE EVANGELISTA JORDY AUGUSTO	20121967	TESIS	586-2026-D-FIMEE-UNICA
13	RAMOS GARAYAR ARMANDO GABRIEL	20161574	TESIS	579-2026-D-FIMEE-UNICA
14	ZEVALLOS CALLE LUCIANO	20171273	TESIS	594-2026-D-FIMEE-UNICA

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BENDEZU CASTILLO JUAN JOSE	20140949	TESIS	592-2026-D-FIMEE-UNICA
2	GUTIERREZ ESPINOZA HECTOR ANTONIO	20161599	TESIS	590-2026-D-FIMEE-UNICA



3	HUASASQUICHE ANDRADE LUIS ROBERTO	20124389	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	316-2026-D-FIMEE-UNICA
4	LOPEZ TORRES VICTOR IOMAR	20132637	TESIS	593-2026-D-FIMEE-UNICA
5	MARTINEZ ESCATE JHEFFERSON JOSAFAT	20171296	TESIS	577-2026-D-FIMEE-UNICA

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.

